



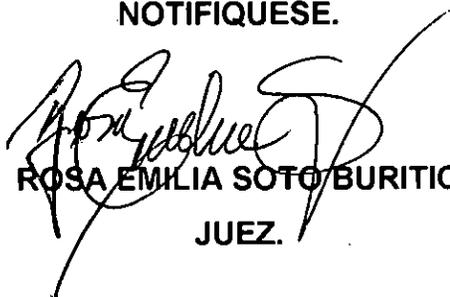
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2020-343

Habida consideración que el ejecutado acredita con el registro civil de nacimiento ser padre de familia del niño VICTOR MANUELLE TURRIAGO VALENCIA, se accede a la REBAJA DEL EMBARGO del 40% de su salario mensual y/o honorarios y demás prestaciones sociales al **25%**, que resulta de dividir la mitad del salario del ejecutado entre sus dos hijos menores de edad.

En firme esta decisión, comuníquesele al señor pagador de la empresa Tecneléctricos Diesel S.A.S

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

